

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

15630 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.*

Por Resolución de 16 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se aprobó e hizo pública la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Expirado el plazo de reclamaciones y no existiendo ningún aspirante excluido, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria —C/ Lérida, números 32-34, 28020, Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

15631 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resolución de 16 de julio de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de

Hacienda, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria —C/ Lérida, números 32-34, 28020, Madrid—, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de agosto de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, P.S. (Orden 11 de julio de 1997, BOE de 12 de julio), la Directora del Departamento de Recaudación, Julia Atienza García.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

15632 *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias correspondiente a la oferta de empleo público del año 2004.*

Por Orden INT/924/2004, de 26 de marzo, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, (Boletín Oficial del Estado de 9 de abril).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados, Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en la fase de oposición, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá N.º 38 - 40, 28014 - Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria. Requisitos de los candidatos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

D) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar cometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiera tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de agosto de 2004.—La Directora General, P.S. (Resolución de 28 de julio de 2004), el Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Virgilio Valero Izquierdo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15633 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Ayora (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Valencia.

Corporación: Ayora.

Número de código territorial: 46044.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2004.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Superior.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Ayora, 14 de julio de 2004.—El Alcalde.

15634 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Olius (Lleida), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Lleida.

Corporación: Olius.

Número de código territorial: 25151.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: BUP/FP1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: 1.

Olius, 14 de julio de 2004.—El Alcalde.

15635 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Verin (Ourense), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Ourense.

Corporación: Verin.

Número de código territorial: 32085.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2004.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomado en Magisterio, Especialidad Educación Física. Denominación del puesto: Coordinador deportivo del Pabellón de deportes y de las Escuelas deportivas municipales. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Licenciado en Educación Física (INEF). Denominación del puesto: Coordinador deportivo de las piscinas municipales. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Técnico Superior de Animación Deportiva. Denominación del puesto: Técnico de Animación Deportiva. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Salvamento Acuático o Socorrista Acuático. Denominación del puesto: Socorrista. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Recepcionista. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiador. Número de vacantes: 2.

Verin, 19 de julio de 2004.—El Alcalde.

15636 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2004, del Consorcio para el Servicio de prevención, extinción de incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Guadalajara.

Corporación: Consorcio para el Servicio de prevención, extinción de incendios, Protección Civil y Salvamento de la provincia de Guadalajara.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 16 de julio de 2004.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: 7. Denominación: Bombero-Conductor Mecánico.

Guadalajara, 19 de julio de 2004.—El Presidente.

15637 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Sóller (Illes Balears), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Illes Balears.

Corporación: Sóller.

Número de código territorial: 07061.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 2 de julio de 2004.